UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 091 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2019

Visto el Memorando Nº 0215-2019-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre la conformación del Comité para elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30137 se estableció los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30137, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Nº 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, integrado por:

Lic RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
- Jefe de la Oficina General de Administración

Abog. CARLOS ZARAVIA PALOMINO
- Representante de la Secretaria General

Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Representante del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 091 -2019-UNSCH-R

Abog. JORGE EDWIN CHENETT GARCÍA
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- DISPONER que el comité conformado en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (04)
Archivo
CAZP/jjca